



# EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

• Edición No. 44.475

Santiago de Guayaquil, martes 16 de enero del 2007

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

### EXTRACTO

#### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONCESIONARIA DE TRANSPORTES Y COMERCIO S.A. CODETRANSA

Se comunica al público que la compañía **CONCESIONARIA DE TRANSPORTES Y COMERCIO S.A. CODETRANSA** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 20 de diciembre de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07-G-DIC-0000262 el 12 de enero de 2007.

**1.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "CAPITULO PRIMERO, ARTICULO SEGUNDO en la letra a) La compañía se dedicará al transporte de carga pesada a nivel nacional e internacional, podrá operar en los puertos del país, esto es, como operador portuario y a la vez podrá ingresar a los mismos, con el objeto de retirar y transportar desde o hacia ellos, mercaderías o materia prima, combustibles... Además se reforma el Artículo Trigésimo Primero.- DE LOS PERMISOS DE OPERACION.- Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación de servicio de transporte de carga pesada, serán autorizados por el Consejo Nacional de Tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no es susceptible de negociación...".

Guayaquil, 12 de enero de 2007

**Econ. Jacinto Mendoza Rodríguez**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
**DE GUAYAQUIL (E)**